

**INFORME DEL COMISARIO
MAXTINSA S.A.**

Señores
**MIEMBROS DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE
MAXTINSA S.A.**

De más consideraciones:

De acuerdo a la designación de comisario que me hicieron la Junta General de Accionistas de la compañía MAXTINSA S.A., informo haber cumplido con la disposición de la ley de Compañías e especial a la parte pertinente al artículo 321 y enmarcamiento en la resolución No. 021-A-3-014 publicado en el Registro Oficial No. 46 con la fecha 13 de Octubre del 2002, presento a ustedes mi informe correspondiente al ejercicio económico terminado al 31 Diciembre del 2018.

1. La administración de la empresa ha sido manejada de acuerdo con los estatutos y las resoluciones del directorio.

El libro de los actos de la Junta General y Accionistas se encuentra conforme a las disposiciones de la ley y reglamento que exige la Superintendencia de Compañías.

La custodia de la correspondencia, libros contables, libros y valores de responsabilidad son tenidos en custodia de acuerdo a las normas de control interno establecidas.

2. El control interno de la empresa durante el ejercicio económico de 2018 ha sido satisfactorio en función de sus necesidades y desarrollo bajo una estructura apropiada.

3. Los registros contables han sido realizados de acuerdo con los principios de Contabilidad generalmente aceptados ya los directores para los estados consolidados por la Superintendencia de compañías. Luego de las pruebas realizadas entre los libros contables y los estados financieros al 31 Diciembre del 2018, reflejan razonablemente la situación financiera de la compañía.

Puede concluirse diciendo que el Balance General y el Estado de pérdidas y Ganancias al 31 de Diciembre del 2018, reflejan la realidad financiera producto de la gestión operativa y administrativa de la compañía.

Atentamente,

CHRISTIAN CASTELLANOS (RUC)
COMISARIO